GARA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, domingo 16 de octubre de 1887.

NUMERO 91.

ADMINISTRACION

AMPRENTA NACIONAL. -- CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Octubre de 1887.

TIENE ESTE MES 31 DÍAS.

Domingo 16.—La Puridad de Nuestra Señora.-Santos Galo, ob., Florentino, ob., santa Adelaida y la Beata María de la Conjunción á las 4 h. 59 m. de la

tarde.-Lluvia. Lunes 17.—Santos Andrés de Gandía, monje, Víctor, ob., y Santa Eduvigis, viuda

y la Beata María de Alacoque.

CONTENIDO.

Secretaría de Gracia. Resolución.

Secretaria de Gobernación. Oficios. - Resolución. - Acuerdos. - Infor-

Secretaria de Hacienda.

secretaria de Instrucción Pública.

Secretaria de Guerra. Acuerdo.

Administración Judicial. Edictos.

> Régimen Municipal. Sección Editorial.

Relación del viaje del señor Presidente de Costa Rica, General don Bernardo Soto, à la República de Nicaragua. (Continuación.)

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GRACIA.

Nº 134.

Palacio Nacional.

San José, 15 de octubre de 1887.

en sentido favorable á la solicitud prohibe ó manda bajo alguna pe- mento de Correos dice que es co- Quien luchó porque se rebaja-

ticia, el Presidente de la Repúbli- so concreto ni voluntad ni malicia la única exenta de porte, la del

RESUELVE:

de que se ha hecho mérito: Publí- prerrogativa y tanto más que ha- servicio público. Luego no es o-

SOTO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gracia, Esquivel.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

San José, 8 de setiembre de 1887.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

El señor Alcalde 2º constitucional de la ciudad de Alajuela, en nota fechada el 31 de agosto próximo pasado, me dice lo que sigue:

"Teniendo á mi cargo dos juicios que, aunque son verbales, ambos contienen puntos de Derecho de difícil resolución, mayormente para un Juez lego, por lo que supliqué al Licenciado don Félix A. Montero los viera y me diera su opinión sobre ellos; aceptado por él mi encargo, me di- San José, 20 de setiembre de 1887. jo que se los remitiera á San José, como en efecto lo hice, en virtud Señor Secretario de Estado en el del artículo 37 de la Ley Orgáni- despacho de Relaciones Exteriores. ca de 18 de febrero de 1852, sellados y cerrados, poniéndolos en el correo, conforme al artículo tiembre en curso, tengo el gusto esa correspondencia de derechos, General de Correos. puesto que no puede considerarse "El 27 de agosto anterior se privada, porque con el Abogado recibieron en esta oficina, procemi asesor y yo no tenemos negocio dentes de la de Alajuela, dos paninguno particular, sinoque un Al- quetes con el sello de la Alcaldía calde pretende acertar y quiere 2º de aquella ciudad, y dirigidos orden para que por medio del peque un Abogado bastante caracte- al señor Licenciado don Félix A. rizado le ilustre su juicio en dichos Montero. No tenían franqueo alasuntos: pero por desgracia los pa- guno, y por tanto, de acuerdo con quetes fueron detenidos en la Ad- el Reglamento de Correos y con ministración de San José. Ocurrí el decreto de 19 de agosto de al mismo señor Administrador Ge- 1886, se impuso á tales piezas la civiles dirigidos á particulares. neral de Correos, que retiene los multa correspondiente, dándose paquetes en su poder, para que de ello oportuno aviso al destinalos mandara entregar al Licencia- tario, y pasándose al Administrado Montero, á quien van dirigidos, dor de Alajuela, boletín de recti-Visto el memorial presentado por en obsequio de la pronta y expe- ficación, por no haber exigido del doña Balvanera Ulloa de Patiño, dita administración de justicia; y remitente el previo pago del poren el cual solicita conmutación de se niega á verificarlo, manifestan- te. El Licenciado Montero rehula pena de presidio impuesta á San- do que no saldrán de allí inter no só pagar la multa, y por tal motitiago Patiño por el delito de robo; satisfaga cinco pesos treinta cen- vo, los referidos paquetes están y considerando: que las razones en tavos de multa, y que él es el pri- detenidos en esta Administración. que se funda la petición no son su- mero en hacer que se cumpla la Creo haber procedido en extricto ficientes, á juicio del Poder Ejecu- ley. Pienso que ésta castiga al cumplimiento de la ley, y que no tivo, para otorgar la gracia de que que libre, voluntariamente y con puede decirse que la haya interse trata; no obstante el informe que malicia, hace ú omite lo que ella pretado mal. En efecto, el Regla-

mente que soy empleado y que los empleados entre sí, civiles ó y advertirme que no la pondría en particular, como en el caso conrigidos."

ción, muy atento servidor,

ASCENSIÓN ESQUIVEL.

Nº 188.

Palacio Nacional.

Contestando su nota de 8 de se-1039, Código de Procedimientos, de trascribir á U. el informe res-

para infringirla y arrostrar sus Presidente de la República, la de consecuencias; he creído única- los Secretarios de Estado y la de Declarar sin lugar la instancia como tal creía gozar de alguna militares, cuando tenga por objeto el biendo receptor en esta ciudad, él ficial la correspondencia que se debió retener la correspondencia cruce entre un empleado y un el correo si no la franqueaba, para creto porque el cargo de asesor evitar conflictos. Y como el se- no puede ser considerado como nor Administrador General retie- empleo público, y aun cuando cone esos asuntos con perjuicio de mo tal se considerara, esa corresterceros, me veo en el caso de o- pondencia no tiene por objeto el currir á U., á fin de que se digne servicio público, porque es evidenordenar se me releve de la pena te que el interés de los procesos que se me impone por ser injusta, judiciales en lo civil está vincuasí como la entrega de los expe- lado en el determinado número de dientes al asesor á quien van di- personas que en ellos gestionan; y si bien es cierto que se ha intro-Lo que tengo la honra de tras- ducido la costumbre de investir de cribir á U., á fin de que sirva re- carácter oficial la remisión de esolver sobre este asunto lo que es- sos procesos, ello no es más que time conveniente. | un abuso, que debe tratar de cor-Soy de U. con toda considera- tarse, á fin de no perjudicar la renta. Dos son, pues, los motivos de la detención y multa de los paquetes á que alude el Alcalde 2º de Alajuela, Primero: proceder de un empleado para un particular; y segundo, no versar esa correspondencia sobre asunto del servicio público, como ya lo he demostrado. A pesar de lo expuesto, creo equitativo, ya que el Alcalde alega ignorancia de la ley y falta de malicia, eximir tales piezas del pago de la multa á que las sujeta el decreto de 19 de agosto citado, y darles curso siempre que se abone el porte que la en la inteligencia de estar exenta pectivo del señor Administrador tarifa asigna. Así lo he manifestado á los interesados. Dejo así vertido el informe que seme pide."

Esta Secretaría ha aprobado la resolución del señor Administrador General de Correos y dádole riódico oficial y para evitar en lo sucesivo iguales contratiempos, imponga á las autoridades judiciales de la obligación en que se hallan de franquear los expedientes

Soy de U., con toda consideración, muy atento y seguro

servidor,

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 448.

Dirección General de Correos.—San José, octubre 15 de 1887.

Señor Ministro de Gobernación.

S. D.

ha dado la Corte Suprema de Jus- na; pero yo no he tenido en el ca- rrespondencia oficial, y por tanto, ran los portes de la corresponden-

cia de ultramar; quien pidió al Go- para el buen servicio público, rebierno la exención de porte para cargaría la administración de juslos libros que se cruzaran entre las ticia con un nuevo gravamen, el poblaciones enlazadas por ferroca- señor Presidente de la República rril; quien pudo obtener que las muestras no fueran consideradas como encomiendas y que circularan al bajo porte de 3 centavos por cada 50 gramos de peso, no puede haber pretendido que se elevara la tarifa del correo.

los artículos 350 y 360 del Código

Fiscal.

Proceder de otra manera por evitar la censura sería en mi opinión hollar la ley de correos, violar los artículos 19 y 20 de la Carta Fundamental v echar, en consecuencia, sobre mis hombros, una grave responsabilidad.

Con tal motivo, ruego á U. senor Ministro, ya que la opinión del Tribunal Superior de Justicia, en la presente cuestión no es, á juicio de alguien, concluyente, se sirva tomar en consideración este blica punto y resolver lo que su ilustrado criterio tenga á bien.

Soy de U. con distinguida consideración muy atento y seguro

servidor,

M. G. ESCALANTE.

Nº 17.

Palacio Nacional

San José, octubre 15 de 1887.

Vista la consulta elevada al Gobierno en esta fecha por el señor Administrador General de Correos, acerca de si debe exigirse franqueo á la correspondencia cruzada entre funcionarios judiciales cuando contenga expedientes civiles; y

Considerando:

del Código Fiscal es correspondencia oficial y por tanto exenta de porte la de los empleados entre sí, cuando tenga por objeto el servicio público y lleve el sello de la oficina de donde proceda;

2º-Que esta definición comprende no sólo la correspondencia epistolar, sino también la de

papeles de negocios;

3?—Que el artículo 360 del citado Código no es aplicable al caso, porque al fijar la tarifa de porte que ha de pedirse en el correo por la conducción de papeles de negocios se entiende que lo hace San José, 15 de octubre de 1887. naturalmente para cuando los papeles de negocios, entre los cuales se comprenden los expedientes ju- blica diciales, deban pagar porte;

4º-Que fundado en estas razones ha resuelto ya el Gobierno en otra ocasión que los expedientes ra Escalante para Secretario de la judiciales paguen porte cuando Gobernación de Limón, en reemsean enviados por funcionarios pú- plazo de don Ruperto Montagné blicos á simples particulares, esto que ha pasado á otro destino. — Coes, cuando no se hallen en el caso muníquese. del artículo 355, Código Fiscal;

Por tanto, conformándose á las leyes citadas y en atención también á que el pago de porte en expedientes judiciales, además de

ser embarazoso para las partes y

RESUELVE:

Que conforme á la ley, es correspondencia oficial y exenta de porte la que se cruce entre empleados públicos, aun cuando con-Hoy se me hacen cargos por- tenga papeles de negocios, siemque me ajusto á lo prevenido en pre que se llenen los requisitos del artículo 355 del Código Fiscal.-Comuniquese.

SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 337.

Palacio Nacional.

San José, 15 de octubre de 1887.

El señor Presidente de la Repú-

ACUERDA:

Nombrar para escribiente de la Telegrafista Gobernación de Alajuela, al señor don Ildefonso Ulate, en reemplazo del señor don David Vargas que ha pasado á otro destino.-Comuní-

Soto.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, González Víquez.

Nº 338.

Palacio Nacional

San José, 15 de octubre de 1887.

Vista la nota nº 77, de esta fecha, en que el Director General del ramo da cuenta del arreglo que del servicio de empleados ha hecho 19—Que según el artículo 355 en varias oficinas telegráficas, el señor Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobarlo.—Comuníquese.

Soto.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 339.

Palacio Nacional.

El señor Presidente de la Repú-

ACUERDA:

Nombrar á don Juan Rafael Mo-

Soto.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 77.

San José, 15 de octubre de 1887.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

Para el mejor servicio telegráfico y de conformidad con el acuerdo de esa Secretaría, nº 335, de ayer, tengo el honor de comunicar á U. que he arreglado el servicio de empleados en algunas oficinas, así:

La Cruz.

Telegrafista 1º Francisco Salguero G. 2º José Cordero.

Liberia.

Telegrafista 1º Alfonso Alvarado. 2º Arístides Saborio.

Puntarenas.

Telegrafista 2º Francisco Arata.

Esparta.

Telegrafista 2º Quirino Saborío. 3º Daniel González S.

Desamparados.

Moisés González.

Aserri.

Telegrafista Juan Aguilar.

Santa Bárbara.

Telegrafista Cleto Bustamante.

Puriscal.

Francisco Aguilar B. Telegrafista

Esperando que lo expuesto sea de la aprobación de U., me repito con toda consideración muy atento servidor.

F. ROBERTO CASTRO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 363.

Palacio Nacional.

San José, octubre 15 de 1887.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir á don Francisco Gutiérrez la renuncia que ha presentado del destino de almacenista de la sucursal de licores de la Fábrica Nacional, en la provincia de He-Trejos.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Hacienda, FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 715. Palacio Nacional. San José, 15 de octubre de 1887

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar ayudante de la escuela graduada de niñas de la ciudad de Cartago, con el sueldo de ley, á la señorita Mercedes Cordero.-Publiquese.

Soto.

El Ministro de Instrucción Pública,

FERNÁNDEZ.

Nº 716.

Palacio Nacional

San José, 15 de octubre de 1887.

Siendo perentoria la necesidad de concluir el edificio que en la ciudad de Alajuela se destina para el Instituto Nacional de segunda enseñanza, el General Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Dirección General de Obras Públicas se prosigan sin interrupción los trabajos del susodicho edificio, debiendo los gastos que se ocasionen cargarse á eventuales del rame. Las planillas por jornales y materiales se cubrirán semanalmente en la Secretaría respectiva, en vista de los comprobantes que las acompañen.-Publiquese.

Soto.

El Ministro de Instrucción Pública.

FERNÁNDEZ.

SECRETABIA DE GUEBBA.

Nº 181.

Palacio Nacional

San José, 14 de octubre de 1887.

En atención á la ancianidad y pobreza en que se encuentra la señora Josefa Salazar, viuda del soldado Francisco Villegas, que fué muerto en la acción de guerra del 11 de abril de 1856 sin que hasta ahora hubiera aquella reclamado pensión alguna, el Benemérito General Presidente de la República

ACUERDA:

Donar á la expresada Josefa Saredia, y nombrar en su reposición lazar la suma de veinticinco pesos con el sueldo ley, á don Eduardo imputables á los eventuales de Guerra.—Comuniquese.

Soro.

El Ministro de la Guerra.

SoTo.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

EDICTOS.

Para el pago de deudas y costas causadas en la mortuoria del finado José Dolores Chacón Solís, se venderá en

del dia 19 del presente mes, la finca to que del Presbitero José de Jesús Orozco; y el que se describe así: una casa de ha- Licenciado don Victor Orozco, un derecho de bitación como de diez varas de frente, ó sea 8 metros, 360 milímetros, y co- mo tomo, partido y finca, folio ciento setenta y mo S varas de fondo, 6 sea como 6 tres y asiento uno. El terreno y primer derecho metros, 688 milímetros, y el solar como de un cuarto de manzana, ó sea como 17 áreas, 47 centiáreas y 24 decimetros cuadrados, sembrado de café descrita ó sea toda la casa y solar, en tres mil y plátanos, sitos en el barrio de San Francisco, distrito 5º de este cantón, lindante: Norte, propiedad de don Juan Valverde: Sur, id. de María Mora, calle en medio, hoy de sus herederos: Este, id. de Juan Valverde; y Oeste, id. de Ramón Mora, hoy de Raimundo Jiménez; habido el solar por compra á Ramón Valverde con parte de la casa y la otra parte construida por el causante, cuya finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 76, folio 559, bajo el número 6,209, asiento 2, valorado en \$ 450. Quien quisiere hacer portura,

Juzgado 3º Constitucional de este cantón por ministerio de la ley.— San José, 14 de octubre de 1887.

José M. Astúa V.

J. G. Reyes .- Tiburcio Solano M.

3 v. 1.

A las doce del día veinticuatro del corriente Nazario Salazar.-J. V. Montes de Oca. mes, en el portón principal del Palacio Municipal de esta ciudad, se han de rematar en el mejor postor los bienes siguientes: 1º Un terreno cultivado de café, situado en la cuarta manzana al Oeste de la plaza principal de esta ciudad, distrito y cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, calle pública: Sur, propiedad de José Chavacir en la mortuoria de Jesús Sibaja, te, idem de don Nazario Ocampo, constante de que fué mayor de veinticinco años, nueve y media varas ó sean siete metros, nove- casado, agricultor y vecino de San cincuenta varas, o sean cuarenta y un metros o- Pedro de esta ciudad, para que lo vecientos cuarenta y dos milimetros de frente por chocientos milimetros de fondo más o menos, es- rifique en el término de nueve días tà libre de gravamenes, é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo veinticinco, folio descientos con contra y nueve, finca dos mil cuatrocientos descientes estenta y cinco, Occidental, asiento dos, habido tubre de 1887. por la causante doña Marcelina González y Pérezde Orozco, por adjudicación en la mortuoria de don Rafael Orozco y Rojas, por su valor, cin-cuenta pesos. 2º Un derecho de mil ciento noventa y seis pesos un centavo, proporcional à la suma de cinco mil pesos en que para adjudicación en la mortuoria de don Rafael Orozco y Rojas, de donde lo hubo la cansante doña Marcelina Gónzález y Pérez de Orozco, fué valorada la fincaque se describe así: "Solar y casa en él ubicada, compuesta de siete piezas, dos zaguanes, tres cuartos, una cocina, un comedor, una galera en un patio interior, dos puertas de calle (hoy una solamente), un jardin y un para-rayos: el solar con dos acequias que lo cruzan y una entrada al Qeste: todo situado en la primera manzana al Nor-Oeste de la Plaza principal de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia, lindante la casa y solar: Norte, propiedad de don Esteban Castrillo, don Ramón Castro Bonilla y don Mariano Benavides: Sur, calle pública en me-dio, propiedad de don Evaristo Fernández: Este, propiedad de don Evaristo Fernandez. Este, propiedad de Presbitero don Eduardo Pereira (hoy perteneciente à esta testamentaria); y de la calle de entrada referida: Norte, propiedad de don Ramón Castro Bonilla y don Mariano Benavides: Sur, propiedad del Presbitero don Eduardo Pereira y ficas, de don Refuel Orozeo y duardo Pereira y finca de don Rafael Orozco y Rojas (hoy todo de esta testamentaria): Este, solar de la finca aquí descrita; y Oeste, calle pública, todo cercado de tapia. Medida de la casa, diez y seis varas, 6 senn trece metros, trescientos scienta y seis milimetros de frente, por veinticinco varas, ó sean veinte metros novecientos milimetros de fondo; y el solar, diez y seis varas, ó sean, trece metros, trescientos sefenta y seis milimetros de frente, por cincuenta y dos y una tercia varas ó sean, cuarenta y tres metros setecientos cincuenta y dos tercios milimetros de fondo, todo más ó menos; y de la calle "entrada", veintiuna varas ó sean, diez y siete metro, quinientos cincuenta y seis milímetros de largo, por ocho varas ó sean, seis metros seiscientos ochenta y ocho milimetros de ancho al desembocar al solar, y seis varas ó sean, cinco metros diez y seis milimetros de ancho al lado de la calle, todo más ó menos libre de gravamen é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y cuasetecientos cincuenta y cuatro, "Ocidental", asiento tres. En esta finca ó sea en la casa y solar Presbitero don José de Jesús Orozco, un derecho de ciento ochenta y nueve pesos, treinta y un cuarto centavos é inscrito en el tomo ciento se- no nº 16. senta y cuatro, folio ciento setenta y cuatro, finca diez mil setecientos cincuenta y cuatro, "Occidental," asiento tres. Doctor don José Rafael Orozeo, otro derecho de igual valor que el anterior, é inscrito en el mismo tomo, folio ciento setenta y tres, la misma finca y partido, y asiento ! número dos. Doña María Marcelina Orozco de

la puerta de este Juzgado, á las doce anteriores, é inscrito en el mismo tomo, folio, la misma finca, el mismo partido y el mismo asientres mil ciento setenta y dos pesos cincuenta y seis y tres cuartos centavos é inscrito en el misdescritos, pertenecen à la mortuoria de doña Marcelina González y Pérez de Orozco; y los cuatro derechos restantes á las personas indicadas; y estan valorados los bienes, el terreno en cincuenta pesos, y los cinco derechos en la segunda finca pesos; y se venden de orden de este Juzgado á solicitud de todos los interesados, por no admitir cómoda división y para que el rematario que sea la segunda finea, la adquiera en su totalidad. Quien quisiera hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de 1ª Instancia.—Alajuela 6 de octubre de 1887.

JOSÉ Mª ACOSTA.

Eduardo Martin A. Secretario.

3. v. 3.

En este Juzgado se tramita la mortuoria de Jesús Jiménez y Ramírez, que fué mayor de setenta años, casano, agricultor y vecino de las Pavas de esta ciudad. Quien se crea con derecho á los bienes dejados por él, como heredero, acreedor ó legatario, preséntese à deducirlo dentro de nueve

Alcaldía 2ª Constitucional de San José, 3 de octubre de 1887.

DEMETRIO SANABRIA.

Por el presente cito y emplazo á que al efecto se señalan.

Alcaldía 1ª——San José, 14 de oc-

INOCENTE MORENO.

Manl. González.—Antonio Segura.

Con diez días de término se cita y emplaza á los que en cualquier concepto tengan derecho á los bienes dejados por don Manuel Estrada y Biedma, que fué mayor de cincuenta años, soltero, artesano y de este vecindario, para que se presenten en este despacho á deducir el que les corresponda, en virtud de haberse dado principio á la tramitación de la mortuoria res-

Alcaldía 2ª Constitucional de San José, 14 de octubre de 1887.

DEMETRIO SANABRIA.

Nazario Salazar. - J. V. Montes de Oca.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de San José.

AVISO

En virtud de contrato celebratro, folio ciento setenta y cuatro, finca diez mil do por la Municipalidad con don Manuel Calderón, la botica de que se han descrito, tienen derecho los señores: turno, de esta fecha en adelante, será la de "La FE," calle del Cu-

15 de octubre de 1887.

Pedro Loría.

Caicedo, otro derecho de igual suma que los dos 6 v.—2

SECCION EDITORIAL.

RELACION

DEL VIAJE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE COSTA RICA, GENERAL DON BERNARDO Soto, á la República de NICARAGUA.

(Continúa).

Ya en Managua habíamos tenido ocasión de conocer á varios granadinos, y hasta de estrechar con ellos relaciones amistosas, y esto explica la comunicación íntima en que pudimos entrar con tantas personas desde el momento en que llegamos á la ciudad. Esta había estado representada en el famoso baile de que hablé en el capítulo anterior, por muchos de sus hijos predilectos. Ni faltaron en él granadinas que, armadas de punto en blanco y con todos los arreos de la belleza, guerrearan contra el reposo de algunos de los nuestros, en términos tales, que, al fin de la acción, hubo quienes quedaran contusos de la cabeza y heridos de muerte en el sensible pecho.-Como era natural, esa noche nos relacionó con todas aquellas personas que, después en Granada, nos obsequiaron con solicitud, y sirvieron de fundamento á nuevas amistades. Nuestra entrada en esa población fué un verdadero triunfo, y nuestra vida, una constante renovación de aquella edad de oro en que la paz y la fraternidad gobernaban á los hombres. Hasta hubo pastoras, zagalas y zagalejas, no andariegas, ni tampoco de pómulos redondos y colorados como una pitahaya, pero sí garridas y dulces como la fruta del cercado ajeno, que se dignaran mirar con ojos piadosos á los enamorados de la égloga y del idilio.

Granada es una ciudad llena de vida: es más pequeña que San José, pero su actividad está casi en razón directa con la de esta población, que verdaderamente corre á paso de galgo que persigue la caza. No es bella, y tal vez ni siquiera bonita: su arquitectura corresponde en su mayor parte á los usos del pasado; pero tiene cierta gracia, un conjunto tan simpático, que no sería posible conocerla sin amarla luego. Se parece á esas mujeres que, sin tener líneas correctas en la cara, y sin llevar elegante vestidura y dijes que atraigan las miradas, seducen, sin embargo, con la gallardía y frescura de la juventud y el esmalte de la virginidad. Las casas, con rarísimas excepciones, son de un solo piso; pero tienen muros altos y departamentos amplios y bien ventilados. Las más modestas reunen también en lo posible condiciones propias para hacer frente á los rigores del clima. Cielos rasos no se ven sino en algunas de las mejores, y los suelos son de tierra ó de ladrillos. Apenas habrá vivienda principal, que no posea patio, jardín y huerto. Granada, lo mismo que las otras ciudades nicaragüenses que conocí, es muy aficionada á los árboles: no tiene alamedas, no tiene parques públicos; pero apenas hay casa que no esté som-, breada y abanicada por las grandes y hojosas ramas de los troncos robustos que se alimentan en su cercado. Masaya tiene orgullo en llamarse la ciudad de las flores, pero Granada podría reírse, con fundamento, del pomposo título con que se pavonea su hermana. Su aire corre embalsamado como el aliento de la mujer que tiene la dicha de ser ídolo de algún poeta. Está colocada en un plano bastante oblicuo, y algunas de sus calles son bien quebradas: tienen éstas poca anchura y piso bastante vulgar y hasta primitivo. Las aceras, donde las hay, son inaceptables por su estrechez é irregularidad; tienen á veces la apariencia de graderías: contribuyen á hacerlas incómodas, las ventanas, que son de rejas de hierro, voladas como en otro tiempo lo fueron entre nosotros. Pero no escasean las casas en que el gusto moderno ha entrado suficientemente. Las tiendas de comercio apenas pueden compararse con aquellas de laya común que tiene nuestra capital, y difícilmente con las mejores de la ciudad que menos brille en Costa Rica por su lujo comercial. Pero el movimiento del comercio me pareció superior á lo que pudiera razonablemente exigir la ciudad, calculado su número de habitantes, y tomadas en cuenta las costumbres modestas de la mayoría. Me atreví á llamar la atención

de un nicaragüense, sobre este particular, y entonces supe que Granada es emporio de muchas otras poblaciones de Nicaragua. Como es la ciudad principal que está sobre el lago, ella tiene monopolizado el comercio con el exterior, ó bien, pasan por ella las manufacturas extranjeras que van destinadas á distintas partes, inclusive Managua. Tuve ocasión de notar que las mercancías son más caras que entre nosotros: por una luna de Venecia, que podría comprarse aquí en setenta pesos, me pidió el amigo Barillas cien ó ciento veinte; y así fuí observando que los precios de cada artículo son más altos que en San José. No creo que el fenómeno corresponda á dificultades ó gastos mayores de introducción, pues Granada tiene en su lago y río de San Juan, vía expedita y menos cara que las nuestras para comunicarse con el mundo de fuera; y así debo calcular que, si tampoco la avaricia levanta los precios, han de ser los derechos fiscales.-El comercio que nosotros hacemos, principalmente los sábados, en nuestro mercado, allí, aunque en menor escala, se hace todos los días en los portales de la plaza de los Leones, y creo que en algunos otros. Recuerdo que varias veces me pasee por esos sitios, y que las mujercillas, vendedoras, que eran casi siempre mujeronas de pelo en pecho, me metían por los ojos sus frioleras para que les comprara. En esos portales apenas se expenden ropas mezquinas, baratijas, frutas, verduras, granos y comestibles diversos ya preparados. Contáronme que el pueblo, ó sea la clase inferior, se alimenta con muy poco gasto: cualquier roto come con medio ó un real. Esta circunstancia, que parece muy favorable para la clase pobre, es sin embargo causa y signo de su desgracia. Se contenta con el escaso salario que le pagan por su trabajo, en cambio de comer cualquier cosa y de vestir muy mal. Los de mejor fortuna le proporcionan con qué viva, pero él no tiene manera de redimirse de su humillación y bajeza. Parece que otro tanto sucede en todo Nicaragua; y esto explica por qué en las ciudades se ve tanta gente andrajosa, que está acusando la más infame pobretería: en cambio, hay gentes que viven con holgura y hasta con lujo. Este es escaso todavía, afortunadamente; pero cuando los ricos sean tocados de la soberbia insultante, y se decidan á gastarlo á manos llenas, si el pueblo no mejora de suerte, entonces los contrastes sociales podrán ser tan escandalosos como lo son en nuestra preciosa Guatemala y la gran capital de México, donde el bichito que es engendrado por el mugre de la miseria, parece que corre sobre las ondas de seda de la opulencia. Cuántas veces no ví en la altanera calle de Plateros, codearse á las grandes señoras y los señorones entufados con aquella plebe lastimosa y harapienta, que parece agarrada de la nuca por los cuervos! La propiedad está mal, muy mal repartida. También en nuestras capitales suele asomar la penuria su rostro macilento, pero no tanto de seguro como en esas otras. Además, por aquí sucede lo contrario de lo que por allá. El chillido del hambre sale menos de la clase baja que de la media y alta; y estas dos últimas, ya se sabe que en todas partes, por su misma condición, encuentran con cierta facilidad apoyo que remedie sus necesidades, aunque sea pasajeramente; en tanto que el pueblo que es desgraciado, suele encontrar siempre desdeñosos y empedernidos los corazones. Que todavía no podemos prescindir de las añejas necedades; de pensar muy seriamente con Aristóteles que unos hombres nacen para señores y otros para siervos. Más que las instituciones liberales, huecas y extemporáneas las más de las veces, y casi siempre calculadas para que sirvan de mordaza á los que se retuercen, han de ser el trabajo y la propiedad, convenientemente distribuída, los salvadores de la clase vilipendiada. La escuela misma, donde no se come, apenas sirve para hacer sentir más vivamente los mordiscos de la mala fortuna; que es preciso redimir el cuerpo para redimir el alma: (Mens sana in corpore sano).-

En Granada hay capitales tan fuertes como los más poderosos de Costa Rica, y eso que la propiedad vale poco. Cuando ésta eleve su precio á la altura que debe llegar, si una política sabia proscribe el egoísmo casero que la perjudica, esos capitales tendrán que ser muy superiores á los nuestros, que están fundados principalmente en el alto valor de los inmuebles. Por desgracia en Nicaragua, ó á lo menos en algunos de sus hombres políticos, prevalece todavía el espíritu de estrechez y de retraimiento, que atranca con doble cerrojo sus vías de comunicación, y sus escasas corrientes comerciales, por

donde, á ser desprendidos, podrían sus intereses recibir los mayores beneficios. Ahora mismo acabamos de ver con gran pena, como el Congreso de esa República desaprobó el benéfico tratado Soto-Carazo, por una de cuyas cláusulas se le concedía á Costa Rica libre navegación en el río San Juan y Lago de Granada, siempre que fuera por motivos de comercio. Costa Rica es un país pequeño, que no puede prometer grandes ventajas á Nicaragua; pero qué más querría ésta que ver llegar á sus puertos las naves de un pueblo honrado y laborioso? Que verse en comunicación pronta y desembarazada con un país ávido de echar abajo el mío y el tuyo que la separan de su hermana? No es cierto que el capital de Costa Rica y el capital de Nicaragua se pondrían en gran movimiento pasando de éstas á aquellas arcas, y viceversa, pero siempre en ventaja de ambos? No es cierto que las dos sangres se juntarían más fácilmente hasta formar una sola familia? Y no es cierto que nunca se hace sacrificio cuando se persigue la prosperidad y la grandeza? Por otra parte, nada de gratuito tenía la concesión de Nicaragua; que buena recompensa le daba Costa Rica en el abandono que le hacía de un valioso tesoro: de todas las aguas de su vía fluvial, conocida con el nombre de río Colorado. Sin que éste sea vaciado en el San Juan, es posible que el San Juan deje de ser navegable en tiempo no lejano. También nos comprometimos á contribuir con nuestro fisco al mejoramiento de la vía. Y, sin embargo, mientras que nosotros obramos en términos tan convenientes para los intereses de ambos países, el Congreso nicaraguano rechazó la convención, que hubiera sido fuente de tranquilidad y mutuo provecho.

La propiedad vale poco. Una casa bien situada no vale quizás lo que en igualdad de condiciones podría valer en nuestras últimas calles. Los alquileres son bien módicos. Las tiendas más ventajosas para el comercio apenas rentan. Pero la verdad es que la realización de mercancías en el punto más acreditado, no puede compararse ni con mucho á la que hace aquí cualquiera de nuestros comerciantes afortunados. Hay un club ó casino, (como debe ser) que se alimenta en el bolsillo de lo más selecto de la sociedad. Comparado con el que existe en nuestra capital, significa bien poco, pero vale mucho más que lo que tenemos en las otras ciudades. En cuanto á edificios públicos, haylos; pero no recuerdo haber visto ninguno que me llamara fuertemente la atención. Los más notables son: el que sirve de hospital y dos iglesias, la Merced y San Francisco. El camposanto tiene belle-

za y merece elogio.

La reina del lago es muy inferior á San José, y no menos importante que cualquiera de nuestras otras poblaciones. Mas, no por eso, debemos enorgullecernos demasiado; que la ventaja que le lleva nuestro mejor centro, no pasa de lo material. En los demás órdenes, Granada, lo mismo que León, nada tiene que envidiarnos.-Sus costumbres sociales corresponden á una buena civilización, siendo de advertir, y ya lo he dicho antes, que la soberbia y el lujo altanero ni la corrompen ni la carcomen. Las dos joyas de Nicaragua cuentan no pocos hombres de cerebro abundante, que han cultivado y cultivan con esmero su inteligencia; que son activos, que producen y crean y que podrían darnos luz. Y aquí debo decir que las mujeres nicaragüenses que tuve la dicha de tratar, son en lo general de entendimiento muy claro, y que, siendo hermosas, también son discretas y aficionadas á lo serio; revelan una educación más extensa y sólida que la que han logrado las nuestras de igual clase. Hablan de bailes, de paseos, de trajes y de perendengues (en este término comprendo los amoríos y lechuguinos); pero también discurren sobre asuntos interesantes, cuando no es un corcho fofo y flotante con quien comercian en ideas. Adela Elizondo (rectifico el error en que he incurrido varias veces llamándola Mercedes) es una de las morenas pizperetas y resaladas que fijaron mi atención en Nicaragua; pero su hermana Celia es un diamante por su talento y su cultura. Pues bien, como ellas conocí varias allí donde tuve ocasión de demorarme; en Granada, muchas.—Aquí se acostumbra tener mala opinión de la niña que se instruye para no ser mera esponja; allá sucede todo lo contrario; y mientras que una señorita costarricense gana pronto el epíteto burlesco y despectivo de bachillera, si se atreve á escribir ó á conversar sobre lo que no es necio, una de Nicaragua, cuando hace otro tanto, es objeto de simpatía, de admiración y respeto.-

Es dulce, sencilla y modesta, pero tiene, por instinto cuando no por reflexión, clara conciencia de su alto destino, de su derecho, de su porvenir y de que, mitad del ser humano, en nada puede ser inferior á la otra, una vez que para la vida ella reune tantas condiciones como el hombre. Y yo digo, las diferencias necesarias que caracterizan distintamente á los dos pedazos del ser humano, serán tales, que puedan dar mayor primacía al uno que al otro? Cada uno en su puesto no está llamado á desempeñar funciones que, aunque distintas, son de igual vitalidad?—En cuanto á moralidad, la mujer nicaragüense, de las clases superiores, tiene corazón modelado para corresponder severamente, pero sin nada de mogigatería, á las leyes de la dignidad y del honor. Ahora es hija dócil, y mañana será esposa cumplida y madre llena de ternura para los frutos de su amor.

La plebe, ó sea la clase ínfima, sí me parece tanto en los hombres como en las mujeres, muy inferior á lo demás. Nosotros no tenemos esa gerarquía infeliz, sino en parte mínima, á no ser que pongamos en ese orden á los indios, que por vivir reñidos con la civilización, refúgianse allá lejos de los grandes centros, y sólo de tarde en tarde asoman para hacer algún comercio. El roto, en Nicaragua, es ignorante, pero discutidor y politiquero.— Gasta la mayor parte de su tiempo en comentar los artículos de periódico, cuando sabe leerlos. Habla de sus derechos con un aplomo de diputado mañoso, en tanto que no se preocupa de conocer y cumplir sus obligaciones. No tiene qué vestir ni qué comer, pero en cambio guerrearía por los fueros del ciudadano libre. Contáronme que el insigne periodista granadino, dijo de esa plebe, á propósito del resultado de unas elecciones: "Ni borracha pierde esa canalla su sentido moral". Esa frase pinta como no podría hacerlo yo en muchas páginas, y no importa que sea un regalo de compatriota generoso lo del sentido moral.-No he hablado sin fundamento: he copiado lo que he visto y oído en las poblaciones que visitamos.-Ignoro cómo la pasarán las gentes de pueblos inferiores ó aquellas que hacen vida de campesinos ó de montañeces. Sucede frecuentemente que en las ciudades es donde se ve más golpe de gentuza proletaria y de mala catadura.—He dedicado más atención á Granada, porque ella es en mi concepto la mejor de las poblaciones que conocimos. Puede caber dos y hasta tres veces en León, y no importa que cuatro, si alguien lo quiere así; pero en cambio, toda la savia vital que pudiera extraerse de León no alcanzaría á llenar todas las venas de Granada.—Pero hablemos de otra cosa.

La ciudad está un poco alejada del lago, y las brisas de éste apenas la acarician con sus ondas más perezosas. El aire inmóvil y enrarecido pesaba sobre mi cuerpo, como gravearía un gigante de los tiempos del rey Og echado sobre un enano de los que diz que vivían debajo de la tierra. Lo mismo dirían mis compañeros si se los pusiese en el potro para què cantaran. Tendrían que confesar que su enervación era tal, á causa del sudar continuo, que siempre fué preciso buscarlos en la cama, donde gustaban de yacer tendidos á la bartola; y que cuando no parecían abiertos en cruz, semidesnudos y roncando como deben roncar las almas justas, y, sobre todo, las que ya viven en el cielo sin ningún peligro de condenarse, entonces era bien seguro que se los encontraría muy divertidos jugando á la poca, y bebiendo cerveza ó apolinaris allí donde se permitía estar en traje poco á propósito para recibir visitas, como no fueran de las de gran confianza; y mucho menos para hacerlas ó recorrer las calles, sin que, á más de rechiflas, se echaran á vuelo los guijarros y la Policía á caza. Ni siquiera la noche nos era propicia, que los rayos caloríficos almacenados por aquel suelo arenisco durante el día, acostumbraba la maga del silencio desalmacenarlos y aplicárselos como remedio heroico contra sus resfriados.

Yo dormía en un cuarto grande, situado entre dos jardines, que me renovaban el aire por una puerta y una ventana mayúsculas, que siempre dejé abiertas, á pesar de las rabietas del Cónsul que prefería asfixiarse á coger un constipado; sobre una red elástica de alambres, tensa y suspendida de un marco de tirantes de hierro que, á su vez, lo estaba por las cuatro puntas de otras tantas barras broncíneas y esmeriladas; sin más ropas para abrigo que una sábana gruesa que tendía sobre la flexible red y otra delgada sobre mi cuerpo; no digo de las almohadas, porque quién diablos duerme sin ellas como no sea en caso de grande apuro; pero sí diré de las cor-

tinas de gasa que pasaban por encima de los arcos de la cama y la envolvían por los cuatro costados para impedir que los zancudos se atreviesen á buscar posada en el interior; diré de ellas que, á pesar de los bichitos desvergonzados, siempre las dejé de par en par. Ahora bien, hais de saber, lector, que no obstante las ventajas de mi dormitorio, que ítem tenía agua manil cuyos jofaina y jarro derramaba por todo mi cuarto á tiempo de acostarme, y que á pesar también de muchas otras precauciones que yo tomaba antes de aplastar la llama con la cajita de fósforos, precauciones todas encaminadas á impedir que el martirologio se agrandara con mi nombre y santidad quemada; digo que á pesar de eso fueron muchas las veces que tuve que despertar lleno de susto y de congoja, por que solía soñar que convertido en pavo ó en chum ó chompipe, como se dice por acá, ó guajolote, (que todavía es peor) como dicen los mexicanos, me azaba relleno en el horno junto con la acemite, los roscones y otros amasijos. No sé cuál de nuestros mozos, que nunca fué sonámbulo en su casa, la dió por serlo en Nicaragua. Se levantaba desnudo, con los brazos, la boca y las narices abiertas, y caminaba con gran tino hasta llegar al baño, y donde lo había se bañaba, y donde no, tendíase boca arriba sobre la yerba húmeda y al cielo raso, imaginando tal vez que los rayos de las estrellas eran chorritos de agua que caían de la regadera. En una de tantas fué descubierto, meced á las carreras sospechosas, golpes contra las puertas y aullidos espeluznantes de un Califa rabón que estaba encargado de cuidar la casa, como perro viejo que no tenía, sin embargo, tantas canas como astucias. También contáronme que Juan Antillón, barbero del Jefe y además de la comitiva, solía amanecer dándose paseos al aire libre, sobre sus pantuflos chinos, y envuelto en una sábana delgada, que de vez en cuando flotaba sin consideración á los ojos castos de la noche. Y yo lo creo, porque el amigo Antillón se andaba soñoliento durante el día, tanto que una vez me jabonó la cabeza para cortarme el pelo, y otra tiró las navajas y echó mano del estuche para afeitarme; y de todo esto era responsable el calor.

Pero como no todo es sudar en la vida, presentóse una de tantas tardes haciéndonos fiestas con sus atractivos. Su tibio delicioso alegraba la sangre y mantenía vivos en el corazón los deseos del placer.-¡Qué tarde tan soberana! Era una belleza de primer orden; lo habría sida en cualquiera de las cuatro partes del mundo. Su cutis transparente era suave como el de un melocotón que convida con su grosura y madurez; azul como el blanco porcelana que tienen algunas mujeres en sus ojos. Las sirenas del lago tejieron las gasas que la vestían, pero ella volaba por el ancho cielo sin cuidarse mucho de recatar los contornos más dulces, como tampoco lo hacen esas vírgenes fantásticas ó alegóricas que suelen pintar los Apeles. Mientras tanto el Sol, que majestuosamente declinaba, prendía fuego por todas partes al rico tisú de la orla de los cielos. Granada entonces, más que nunca llena de esplendor y de alegría, me hizo pensar en la sultana joven que se deleita en el baño perfumado contemplando con húmedos ojos los primores de su cuerpo, que conserva todavía el temblor recatado y la cosquilla eléctrica de las dulces caricias de su noche de boda.

No desprecié la ocasión de dar un paseo; de salir á respirar el aire dulce y abundante que se entraba por las puertas y ventanas, hinchendo las cortinas como para invitar á una buena sumergida en sus alegres ondas. La fortuna que suele ser condescendiente á veces aun con los juguetes de los hados, me deparó un coche cuando apenas me había asomado á la puerta. Marché con tres de mis compañeros á recorrer las calles. La ciudad estaba de gorja: todo el mundo había salido á beber el oxígeno vivificante que de sus urnas de topacio, pródiga derramaba á grandes chorros aquella tarde pintoresca. Me acordé de San José y de aquellos amables paseos vespertinos que damas y caballeros elegantes, y hasta la gente de mal trapillo, acostumbran dar por la hermosa calle de la Estación, por la Sabana ó el parque coqueto, cuando el cielo sonríe. En poco tiempo registramos no sólo las calles principales, sino también las últimas.—Ahora vamos al lago, dijimos todos; y el cochero sacudió el látigo sobre los brutos hasta hacerlos piafar y encabritarse en son de protesta. No tardamos en llegar. El cíclope tendido forcejaba por levantarse, y á cada golpe del tridente de Neptuno, juraba con insolencia; y, lo mismo que un mágico, echaba de su boca serpientes que se retorcían

amagando, y mil cintas y banderas de colores de su e-

norme pupila azul.

Qué hermoso es el lago de Granada! Con mucha razón está tenido como uno de los mejores brillantes engastados en el anillo de la Tierra. Haciendo extremos de admiración, alabando á Dios en altas voces, que eran una profesión de fe arrancada á labios impíos por el solo poder de una faceta vulgar del diamante sin términos, fuimos á sentarnos en la punta del muelle. Por lo pronto nuestros ojos ofuscados con las aguas vivísimas de aquel líquido elemento, no pudieron penetrar en lo hondo de la lejanía. Y así sucedió que á medida que nos acostumbrábamos á aquel juego de múltiples cambiantes, nos hacíamos la ilusión de que las islas más lejanas que íbamos descubriendo, eran esmeraldas gigantescas que, poco á poco, surgían de entre las quebraduras de las ondas.

El éxtasis se apoderó pronto de mis compañeros: desalmacenaban cuantos versos místicos y profanos, dedicados á la belleza, habían recomendado á sus memorias, y los iban recitando sucesivamente con voz y labios trémulos, tomados de la locura divina que, en mejores tiempos, solía inspirar á las pitias délficas. Queden ustedes con Zeus, y Apolo rubicundo les dé su protección, murmuré entre dientes, y fuí buscando por la playa sitio que me conviniera para ajustar cuentas con mi memoria, respecto de lo ocurrido desde la salida de esta capital.-Hasta entonces no había tomado una sola nota. Recuerdo que en León, que es una marmita que siempre tiene abierta la válvula de seguridad, sudé de lo frío una noche. El Jefe quiso ver mi diario, pues alguien había dicho que yo no me cuidaba de llenar mi misión; y era tan cierto el dicho, que en mi librito no se registraba otra nota que aquella que en una punta de la primera pájina decía: "vale \$ 0-50". Pues bien, me tendí de espaldas sobre un alto relieve de fina arena, que parecía polvo de zafir.-Desembolsé el cuadernillo, y con mi lápiz azul me puse á escribir. En tres pájinas anoté todo lo pasado, según Dios me ayudó, sin dejar de fuera ni el deliquio poético de mis compañeros de lago, ni mi tendida prosaica sobre el banco de la playa, á eso de las seis y cuarto de la tarde; ni las brujas que pasaban por lo alto, metidas en camisolas blancas y capirotes pardos, rasgando las nubes y aventando las jiras, y diciéndome adiós con los faldones flotantes.

Para acabar de una vez con mis congojas y no tener que entrar después con la pachorra en nuevos dimes y diretes, me puse luego á tomar nota de lo que había de suceder hasta nuestro regreso á San José, pasando por la tierra del cacao, y por las aguas de los consabidos dragones escamosos y con alas. Calculé, pues, cómo podrían ser, sobre poco más ó menos, los brindis de un banquete de setenta y más cubiertos, donde no era posible que dejara de haber contrastes á lo Víctor Hugo, antítesis y paradojas á lo retórico fino, quites y reticencias á lo diplomático trasnochado, y corazones abiertos, palabras sinceras y voluntades amigas de la felicidad de los hombres y de los pueblos; y, por último, más colores que los que tiene la campiña. Apunté los platos por los nombres con que danzaron en mi fantasía, una vez que hube reflexionado sobre la calidad del anfictrión y su opulencia. Calculé el número de señoras que darían esplendor á la mesa, é hice el elogio de su cultura, de su decoro, amabilidad y modestia. No tuve empacho en fijar el número de botellas que se vaciarían, y tampoco falta de audacia paro avivar la crónica con algunas mentiras garrafales.-Y así anoté que cierto prójimo de corpulencia paquidérmica ó por lo menos tapírica, y de enfadosa catadura, jurando entre dientes se lamentaba de que fuesen servidos contra toda regla de buen gusto, antes que los pavos y los azados, los postres; que tal le pareció debían ser los artículos menudos y estimulantes, que en francés se llaman colectivamente hors-d'œuvre, y no se cómo en español. Y también anoté que otro que debía ser pariente del primero, no por la corpulencia y catadura, sino por lo demás, tomaba el roast-beef con pousse-café (cherrybrandy). Estos cuentecitos, que no pasaron de ser invención fantástica, música celestial y mera pamplina, me vinieron á las mentes empujados por los recuerdos de las sanchadas que he tenido ocasión de ver en los varios banquetes á que he sido convidado en esta vida. Y para que no se crea que me envalentono contra ningún caballero particular, ahora diré cómo yo mismo he de acusarme de mis pecados. En un día de agosto, allá para las fiestas de Cartago, fuí convidado á una gran comida. Acudí, y ¿quién no se pone alas cuando recibe una invitación semejante, sobre todo cuando en su casa tiene poco que engullir? Los concurrentes estaban sentados á la mesa, y ¿qué hice yo? me presenté en el comedor con sombrero y bastón, y ya con la corbata desanudada y el chaleco y los pantalones desabotonados, para que el apetito no me riñera si no podía hartarse á sus anchas.-Qué de veces no he visto en esos grandes festines que concierta la maña para tender lazos á los conejos, á alguno de los orejones menear la sopa con el dedo y luego

enguantarse para tomarla!

Luego pensé en lo que podría ser un baile de casino que está sustentado en la flor y nata; y alabé las elegantes decoraciones del salón y la excelencia del ambigú. Emití opinión sobre las vírgenes, anotando que, por su hermosura y trapío, cualquiera habría dicho que eran bajadas del sétimo cielo. Reñí á las abuelas adustas que se engrifaban y escocían mirando el salero imantado de los ganchos, ó sea, de las hijas tentadoras de aquellas madres zalameras, que se diferenciaban de los retoños en que sus sonrisas de placidez y satisfacción ya sabían un poco á agua salada: y nadie se incomode, que otro tanto sucede por acá, y en todas partes se cuecen habas. Por último, llené la página quinta de mi diario con algunas consideraciones sobre los colados (que en toda parte los hay aunque no sean curas): apunté que atravesaban el salón como gallinazos en pelea, y que á veces, por parecer de buen tono, y como gente convidada y no metida á fuerza de estrujarse en los huecos de la criba, se echaban sobre el champagne de la gente, y rasgaban con sus botas fuertes las faldas de las señoritas, y por ende, las telillas finas de sus corazones. Y dí comienzo á la sexta, declarando que me arrojé al lago...... Poco á poco, lector; no os imaginéis que cometí la locura de dar un brinco desde mi lecho de arena para zabullirme en las ondas; que aunque ciertamente era locura bien grande apuntar lo que no había ocurrido, en todo lo demás funcionaba bien mi cerebro. He querido decir que me puse en el caso de entrar en el vaporcito con ánimo de emprender viaje para San Jorge. Anoté desde luego que almorzamos alegremente en las faldas ondosas de la Zapatera, cuyos cambiantes, frescura y bizarría se llevan los ojos y el alma. Debe entenderse que hablo de la bella isla, reina del lago de Granada, y no de Friné, que nada me importa á mí lo sea de cualquiera. Creyendo por rara alucinación que de veras iba navegando, sentí en mi cabeza los vaivenes del piélago, y pronto al compás del fantástico balanceo, me fuí quedando dormido hasta que me dormí. Y ahora recuerdo que no tuve ni la precaución de quitarme de la boca una mal envuelta tagarnina que me había regalado el susodicho Ramoncito.

(Continuará).

ANUNCIOS

Al comercio y familias numerosas.

REMATE VOLUNTARIO.

A las doce del día 24 del corriente mes se va á rematar una casa grande, propia hasta para establecimiento de comercio, situada á 50 varas de la plaza principal de la ciudad de Alajuela y sumamente barata (véase la sección de edictos de ésta Gaceta).

Víctor Orozco.

AVISO.

Se necesita una maestra auxiliar Domingo.

Quien quiera hacerse cargo de este marcado. destino ocurra á esta Inspección provincial manifestándolo.

Heredia, octubre 14 de 1887.

DANIEL GONZÁLEZ. 3 v. 1.

SUBASTA PUBLICA.

El día 22 del corriente mes se rematará al mejor postor en la oficina de la Compañía de Agencias de Costa Rica, la barca sueca Skandia, encallada en Brasilito, con todo lo perteneciente á ella sea á bordo ó en tierra en dicho punto.

Su cargamento, consistiendo en 906

toneladas de palo mora.

Dos botes con velas y remos en ésta. Todo en el estado en que se encuen-

Puntarenas, 13 octubre 1887.

El Capitán, R. W. WALSTRON. 3 v. 1.

AVISO.

Agosto 19—Con esta fecha ha sido para la escuela de mujeres en Santo depositado como perdido un caballo melado, grande, salpicado, viejo y

> La persona que se crea con algún derecho á dicho animal, presentese á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de San Rafael, octubre 14 de 1887.

F. VÍQUEZ.

San José, 16 de octubre de 1887.

Continuación de la lista de la comarca de Puntarenas.

BARRIO TAMBOR.

Pedro Carrillo, Francisco Sequeira, Santana Rodríguez, Juan Bosques, Juan Cruz, Manuel Vallejos, Hilario Castro, Andrés Sequeira, Clodomiro González, Jorge Gutiérrez, Ramón Espinosa, Ram · Sequeira, Timoteo Sequeira, Juan Zuñiga, Blas López, Agaton Cruz, Antonio Vado. Jerónimo Cruz, Jerónimo Vallejos, Manuel Vallejos, Ignacio Sequeira.

BARRIO JICARAL.

Pío Rosales, Raimundo Cruz, Rosa Villalones, Apolonio Villalobos, Miguel Medrano, Jerónimo Marqués, Juan Sosa, Blas Diaz, Antonio Casanoa.

BARRIO CURÚ.

Cristóbal Mosquera, Tomás Chavarria, Natividad Martínez, Dionisio Rodriguez, Mercedes Rodríguez, Isidoro Muñoz, Pedro Rosales.

12 de octubre de 1887.

SAVL. JIRÓN.

LISTA

de las personas de este distrito que deben pagar en el corriente año la contribución de un peso cada uno para la mejora y composición de los caminos públicos, conforme al decreto nº 4 de 31 de agosto último.

Alvarado Antonio, Alvarado Nicolás, Alvarado Alfonso, Alvarado Francisco, Alvarado Vicente, Alvarado Recaredo, Alvarado Ricardo, Alvarado Alberto, Alvarado Juan María, Alvarado Juan Macotelo, Alvarado Jesús, Alvarez Manuel Acevedo, Alvarez Teodoro, Alvarez Dolores, Alvarez Cecilio, Alvarez Juan Mata, Alvarez Jesús, Alvarez José, Alvarez Ramón, Alvarez Clemente, Alvarez Esteban, Alvarez Francisco, Alvarez José Ma-Anduray Guadalupe.

cente, Bustos Francisco, Bustos Marcos, Bustillo Pedro Pablo, Barrios Pedro Joaquin, Barrientos Cruz, Baldelomar Manuel, Baldeolmar Diego, Baldeolmar Ramón, Baldioceda Lizandro, José María C. Baldioceda Froilano, Baltodano Dolores, Benedit Rudecindo, Benedit Gre- doro, Hernández Francisco Lucas, Her- Chaverro, Robles Bernardo, Robles de la O. José Antonio, de la O. José gorio, Bejarano Cruz, Bermúdez Pa- nández Luis, Hernández Bernardo, Antonio, Rodriguez Concepción. blo, Bellido Antonio Cádiz, Bendaña Hernández Joaquín, Huertas Ignacio Francisco, Bendaña Pedro, Bendaña | Jiménez José María, Jiménez José, Santana Jesús, Santana José María, Díaz Indalecio, Duarte Cleto.

Francisco, Bonilla Timoteo, Bonilla rez José María. Ramón, Boniche Mercedes, Bonilla Ricardo, Baldioceda Ramón.

Rafael, Castrillo Daniel, Castrillo Pe- Lacayo Sebastián, Ledesma Santos, lio, Segovia Francisco, Segovia Adro, Castrillo José Zenaido, Castrillo Luna Blas. Desiderio, Castro Francisco, Castro Maximiliano, Castro Dionisio, Cruz tínez Manuel, Martínez Salvador, Pombo Rogelio, Castillo Inés, Cantillo Martínez Liberato, Macado Manuel Benigno, Cascante Mercedes, Cascan- Marchena Darío, Marchena Francismo, Carmona Manuel, Camareno Mar- tela Joaquín, Miranda Casiano, Misé de Jesús.

rria Estanislao, Chavarria Emilio, Cha- noz José Antonio, Muñoz Cirilo. varría Agapito, Chavarría Santiago, Chavarría Manuel, Chavarría Sebastián, Chamorro Bernardino, Chaves Onofre, Chaves Reyes, Chaves Santiago, Chavarria Juan V.

Darcia Santiago, Darcia Rafael, Antonio. Darcia Francisco, Delgado Tiburcio, Díjeres Leonidas, Duarte Ventura.

cio, Estrada Vicente, Estrada Pánfilo, Estrada Jerónimo, Estrada Abelardo, Espíritusanto, Espinosa Pedro, Espi- tiz Manuel Antonio, Obando Ramón. nosa Samuel, Espinosa Teodoro, Espinosa Guadalupe, Espinosa José, Espinosa Anacleto, Escobar Ezequiel. Elizondo José Antonio.

Faerron Federico, Fletes Jesús, Flores Ramon S., Flores Luis, Flores A-

ría, Alvarez Vicente, Alvarez Martín, Guillén Francisco, Guillén Esteban, Acevedo Antonio, Acevedo José Víc- cía Juan S., García Pedro Celestino, na José Andrés, Quesada Miguel. nados Félix, Grillo Munuel J., Gómez

Salvador, Bentacú Dolores, Bentacú Jiménez Joaquín, Jiménez Tiburcio, Sánchez Rafael, Sánchez José, Sán- Espinosa Jenaro, Espinosa Satur-

Hermenegildo, Bonilla Juan, Bolandi ra Antonio, Lara Mercedes, Loaiziga pio, Sandino Francisco, Sequeira Je-Guadalupe, Bonilla Pedro, Bermúdez Mercedes, Loaiziga José, López Ri- sús, Saravia Juan, Saravia Santiago, cardo, López Gregorio López Brau- Salazar Hilario, Salazar Baltasar, Castro Zenón, Castro Justo, Castrillo lio, López Pablo, López Germán R., Salazar Alejandro, Salazar Brau-

Marin Manuel, Martinez José, Marte Belisario, Castañeda Domingo M., co, Marchena Teodoro, Machado Car-Cavalceta Leandro, Cavalceta Fran- los, Matarrita Pedro, Matarrita Encisco, Cañas José, Cañas Leonidas, carnación, Matarrita Blas, Matarrita Carmona Felipe M., Carmona Ansel- Sinforiano, Mendoza Antonio, Macocelino, Carranda Gil, Carranda Felipe, randa Encarnación, Miranda Hila-Cabezas José p., Cabezas José h., Ca- rión, Miranda Manuel, Miranda Juan, mareno Nicolás, Carrillo Manuel An- Miranda Jesús, Martínez Miguel, Martonio, Cabrera Ramón, Centeno Dá- eínez Juan León, Martínez Francismaso, Centeno José Blanco, Centeno co, Martínez Segundo, Martínez José Concepción, Centeno José Busano, Cen- de Jesús, Matarrita Arcadio, Molina teno José Antonio Reyes, Centeno Ramón, Montiel Miguel, Montiel Ra-José Antonio Cortes, Centeno Jesús fael, Montiel Rudecindo, Montiel llarreal Santiago, Villarreal Juan J., Cruz, Centeno Carlos, Cerda Julián, Juan Francisco, Montiel Magdaleno, Ciriano Pedro, Cerda Roque, Cortés Montiel Liberato, Mayorga Francis-Tiburcio, Cortés José, Cortés Espíritu- co, Montes Manuel, Moraga Nicolás, santo, Cortés Mercedes, Contreras Mogica Florencio, Morales Ramón Juan, Coronado Telésforo, Córdoba Castrillo, Morales Francisco, Morales Juan, Córdoba Secundino, Córdoba Jo- Pedro, Morales Antonio, Morales Alfredo, Morales Patricio, Morales Eli-Chavarria Zacarias, Chavarria Jo- gio, Morales Ascensión, Morales Ensé, Chavareía Luis, Chavarría José carnación, Morales Ramón, Mora Gre-Esteban, Chavarría Manuel, Chava- gorio, Mora Gordiano, Mora Blas, nacaste.—Liberia, octubre 9 de 1887. rria Pablo, Chavarria Semen, Chava- Mora Juan, Muñoz Juan Rafael, Mu-

Navas Antonio, Navas Basilio, Navarro Vicente, Navarro Francisco, Navarro Pedro, Noguera Braulio, Noguera Manuel de Jesús, Noguera José María, Núñez Enstaquio, Núñez

Obando Francisco, Olivares Ramón, Oquendo José Antonio, Oquen-Esquivel Manuel, Estrada Crescen- do Juan José, Oquendo Luis, Oban- EISTA de las personas del barrio de do Jesús, Ordóñez José, Obregón José, Ordóñez Rafael, Ortega Máximo, Estrada Francisco (Pelota), Estrada Ortega Juan, Ortega Francisco, Or-

Padilla Juan, Padilla Ramón, Palomino Francisco, Paniagua Eleodoro, Paniagua Manuel, Paniagua Manuel Antonio, Peña Guadalupe, Peña Lupario, Peralta Pablo, Pérez Albino, Pérez Emilio, Pilarte Cirilo, Picado Laureano, Picado Juan García, Rufino, Angulo Juan José, Angulo Guillén Abraham, Guillén Domingo, Pizarro Bruno, Pomares Guadalupe.

Alvarez Silvestre, Alvarez Alejandro, García José, García José María, Gar- co p., Quintana Francisco h. Quinta-

tor, Acevedo Paulino, Acevedo Ra- García Julián G., García Tremedal, Ramírez Francisco, Reyes Pedro p., món, Acevedo Francisco, Angulo In- Garnier Esteban, Garnier José Anto- Reyes Pedro h., Reyes José, Reyes dalecio, Angulo Raimundo, Angulo Ra. nio, Garnier Carlos, García Esteban, Timoteo, Ríos Guadalupe, Ríos Pemón, Angulo Sotero, Angulo Alejan- Gómez Remigio, Gómez Sixto, Gó- dro, Ríos Encarnación, Ríos José de dro, Abarca Pancracio, Abarca Anto- mez José María G., Gómez Victoria- Jesús, Rivas Salvador, Rivas Santianio, Abarca Ponciano, Arata Francis- no, González Paulino, González Fran- go, Rivas Ramón, Rovira Gervasio, co, Acuña Francisco, Aguirre José cisco, González Esteban, González Do-Rivas Cupertino, Rivera Rafael, Ro-María, Aguirre Dolores, Aguirre En- lores, González Clodomiro, González dríguez Ramón M., Rodriguez Juan rique, Aguirre Marcos, Aguirre Je- Benito, González Vicente, González José, Rodriguez Pedro Pablo. Rodrisús, Aguirre Manuel G., Araus Juan, Leonardo, González Antonio, Gorgo- guez Ramón L., Rodríguez Soledad, Angel, Chavarría Juan C., Chavarría Aguilar Elisandro, Angulo Manuel N., na Luis, González Gregorio, Gorgona Rodríguez Ambrosio, Rocha Francis- Miguel, Chavarria Miguel Gómez, Manuel María, Guido Joaquín, Guido ca, Rosales José María. Rosales Isau- Chavarría Florentino, Chavarría Cle-Barrantes Eduardo, Bustos Juan Vi- Jerónimo, Gudamús Apolonio, Gua- ro, Rovira Sixto, Rovira José Anto- mente. Chavarría Francisco, Chavadamús Cruz, Gutiérrez Francisco, Pres- nio, Rojas Toribio, Rojas José, Rojas rría Jerónimo, Chavarría Jesús, Chabitero, Gutiérrez Jenaro, Gutiérrez Narciso, Rueda Nazario, Ruiz Nar- varria José Ramón, Chamorro Clete, José (Polaca), Gutiérez Camilo, Gra- ciso, Ruiz Francisco Alvarez, Ruiz Chavarria Ramon. Alejandro, Ruiz Antonio, Ruiz Antonio Lino, Ruiz Francisco, Raiz Je- de la O. Gregorio, de la O. Salvador, Herrera Salomé, Hernández Teo- sús María, Ruiz Gregorio, Ruiz José de la O. Rosa, de la O. Pedro Luis,

José Gervasio, Betancú Marcos S., Be- Jiménez Ramón, Jiménez Juan, Ji- chez Andrés, Sánchez Concepción tancú Facundo, Bonilla José, Bonilla rón Leandro, Jarquin José María, Juá- Sánchez Manuel, Salas Carlos, Salas Placentine, Salas José Eduvigis, Sa-Larios Francisco, Lara Ranón, La- lamanca Patricio, Salamanca Serascensión, Solano Gordiano, Solera Silverio, Solera Bernabé, Solórzanc Pedro, Solórzano José, Solís Tiburcio, Somarrivas José, Somosa Luis, Sotela Tomás, Sobrado Federico Soto Gregorio, Sinsones Telésforo.

Taleno Juan, Tejada Baltasar, Tenorio Blas, Tenorio Remigio, Telles Isidro, Tijerino Elías, Torres David, Torres Pedro J., Torrentes José, To-

rrentes Salvador.

Urbina Santos, Urbina Luis J. Venegas Antonio, Valle Cristina, Vargas Francisco, Vargas Vicente, Vargas José María, Valerin Félix, Vázquez José María, Viales Vital Viales Leonardo, Viales Carmen, Vi-Velázquez Juan Ignº, Valázquez Juan Manl., Velázquez Francisco, Velázquez Adolfo, Vega Manuel, Vega Juan Félix, Villegas José María, Villegas Manuel, Villegas Juan Manl., Villegas Benigno, Villegas José María, Villar Anastasio.

Zelaya Rafael, Zavala Anastasio. Gobernación de la provincia de Gua-

El Gobernador,

ZENÓN CASTRO.

RICARDO BERMUDEZ,

Secretario.

Cañas Dulces que deben pagar en el corriente año la contribución de un peso cada una para la mejora y composición de los caminos públicos, conformen el decreto número 4 de 31 de agosto último.

Anguilo Manuel Antonio, Angula Luis, Angulo Félix Ventura, Aguirre Quintana José, Quintana Francis- Manuel, Alvarez Teodoro, Alvarado Eufracio, Azofeifa Francisco, Avila Manuel, Aguirre Alcibiades.

Bejarano Manuel, Belmonte Alejandre, Belmonte Juan Félix, Belmonte Roberto, Briseño Francisco.

Cerda Nicolás, Cerda Indalecio, Canales Lucas, Celada Florencio, Centeno Francisco, Cisne Jesús, Coronado Rafael.

Chavarría Pedro, Chavarría José

De la O. Leandro, de la O. Jesús, Maria, de la O. Atiliano, Dávila Fran-Santos Aníbal, Santos Salvador, cisco, Dávila Juan, Dávila José León,

nino, Espinosa Teodoro, Espinosa Francisco.

Flores Dionisio.

Guadamús Román, García Agamón, Gorgona Jerónimo, Gorgona Angulo Bartolo, Acevedo Zenón. Ace- Pedro, Pizarro Juan R. Francisco, Guevara Rosario.

Hurtado Alejandro.

rencio. -

Júnez Salvador.

pez Manuel, López Félix Pedro.

ta Laureano, Martínez Juan. Martí- Elías, Bustos Francisco, Barrera Agayorga Remigio, Méndez Marcelino, no, Bustos José María. Méndez Jorge, Méndez Dionisio, Mejía José, Mejía.

Nororis Pedro.

Ortega Tomás.

nio María, Ruiz Alfonso, Ruiz Fran- Contreras Santiago Pizarro. cisco, Ruiz Juan, Ruiz Felipe, Ruiz José.

Salinas Felipe. Turcios Abel. Vargas José León. Zúñiga Jesús.

Gobernación de la provincia de Guanacaste.—Liberia, octubre 9 de 1887.

> El Gobernador, ZENÓN CASTRO.

> > El Secretario. RICARDO BEMÚDEZ.

LISTA de las personas del barrio del Sardinal que deben pagar en el corriente ano la contribución de un peso cada una para

gosto último.

Acevedo Pedro, Apú Santiago, Apito, García Esteban, Gómez Grego- guilar José, Angulo José María, An- Pizarro Juan Nicles, Padilla Paulino rio, Gómez José María, Gorgona Ra- gulo Miguel, Apú Pastor, Angulo Blas, H., Pizarro José Angel N., Pizarro Espinosa Narciso, Espinosa Daniel, vedo Antonio Benito, Abarca Domingo, Angulo Doroteo, Alvarado Encar-

Bravo Secundino, Bustos Felipe, Ramírez Jerónimo. Leal Agustín, López Arcadio, Ló-Bustos Encarnación, Bonilla Francisco, Bonilla Anuncio, Bonilla Nieves, Mairena Julian, Mata Pedro, Ma- Bustos Benito, Bustos Cesareo, Bustos

Corea Victor, Corea Encarnación, Membreño Esteban, Méndez Paulino, Corea Blas María, Castillo Francisco, Miranda Ildefonso, Miranda Hércu- Cascante Jesús, Cascante Ramón, Caslano, Miranda José María, Morales cante Agustín, Caravaca José, Cara-Timoteo, Mejía Juan, Mejía Rafael, vaca Pedro, Caravaca Melchor, Caravaca Santos, Carmona Saturnino, Contreras Santiago Espinosa, Cuendí E-Obando Beltrán, Obando Cornelio, duardo, Cascante Manuel, Cubero Tiburcio, Camareno Catarino, Contreras Palacios Lorenzo, Palomino Ino- Jesús, Canales Joaquin, Canales Sancente, Palomino José María, Palo- tiago, Carvallo Venancio, Carvallo Domino Juan, Peña Cornelio, Peña A- roteo, Carvallo José María, Carvallo gustín, Peña Pedro, Peña Tiburcio. Víctor, Canales José Timoteo, Canales Ramírez Antonio, Ramírez José José Ana, Canales Lucas, Contreras María, Rivas José Antonio, Rivas José, Contreras Antonio, Contreras Juan José, Rivas Juan, Rivas Anto- José María, Contreras Dávila Antonio,

> Chavarría Sebastián. Dávila Salvador.

Escobar Clemente, Fletes Marcelo. García Juan, García Jose Pío, Gallo Venancio, García José, García Demetrio, García Camilo, González Francisco, Grijalba Calixto, Grijalba Juan Rafael, Grijalba Juan José, Gutiérrez Ignacio, Gutiérrez Casimiro, Gutiérrez Bernardo, Gutiérrez Pedro, Gutiérrez José, Gutiérrez Leandro, Gutiérrez Manuel P., Gallo Antonio, Hernández Ramón.

Jácamo Ramón S., Jácamo Silvestre, Jaen Alejandre, Jaen Pedro, Já- Cristóbal, Canales Dolores, Cabrera camo Raimundo, Jaen Baltasar, Jaen Valentín, Jaen Jesús, Jaen Blas.

Lizama Ramón.

la mejora y composición de los lina Pedro, Molina Manuel, Mojica Ba- niel, Carmona Eusebio. caminos públicos, conforme el silio, Mojica Bonifacio, Medina Rosa, Chavarría Juan, Chavarría Simeón,

cís Francisco.

Navas Simeón, Navarrete Luciano. Pizarro Juan, Pizarro José María,

Ortega Francisco. Robles Pedro, Robles Ramón, Reyes Rafael, Ruiz Trinidad, Ruiz Ruperto,

Urtecho José Dolores.

nez José León, Mayorga José, Ma- pito, Benavides Pedro, Bonilla Maria- lio, Vázquez Saturnino, Veles Serapio, Ignacio, Hernández Cruz. Vallejos Rosa.

Zúñiga Francisco.

nacaste.—Liberia, octubre 9 de 1887.

El Gobernador, ZENÓN CASTRO.

> El Secretario. Ricardo Bermúdez.

LISTA de las personas del distrito único del barrio de Filadelfia que deben pagar en el corriente año la contribución de un peso cada una para la mejora y composición de los caminos públicos conforme el decreto nº 4 de 31 de agosto último.

Ampié Pánfilo, Angulo Adolfo, Angulo Inocente, Angulo Dionisio, Angulo Santiago, Alvarez Santiago, Angulo Calasancio, Aguirre Jesús, Aguirre José, Angulo Rafael, Acevedo Alberto, Acevedo Saturnino.

Bonilla Dionisio, Bonilla Manuel, Remigio, Gorgona Leoncio, Gutiérrez Bonilla Francisco, Bonilla José Ana,

Bravo Agapito.

Castillo Francisco, Castillo Damián, Castillo José, Castillo Santiago, Canales Manuel, Corrales Mercedes, Cubillo Albino, Centeno Rufino, Carmona Pablo, Cardosa Cecilio, Contreras Juan, Cabrera Albino, Campos Tomás, Campos Julián, Castillo José C., Cuendí Catarino, Canales Alfonso, Mojica Guadalupe, Molina Blas, Mo- Castañeda Domingo, Carmona Da-

decreto número 4 de 31 de a- Mojica Crescencio, Mena Manuel, Ma- Chavarría Manuel, Chavarría Miguel, Chavarría Concepción, Chavarría José María, Chavarría Gregorio.

Duarte Balbino, Díaz Benito. Espinosa Dolores, Espinosa Lino, Espinosa Felipe.

Fletes José María.

Guadamús Eligio, García Encarna-Irigaray Francisco, Irigaray Flo- nación, Abarca Domingo, Apú Hora- Ramón p., Reyes Ramón h., Rodríguz ción, Gutiérrez Crescencio, Gutiérrez Bernardino, Garmendia Juan, Gómez Benito, Gómez Manuel, Gómez Ilde-Sequeira Encarnación, Sancho Juan. fonso, Gutiérrez Domingo, Gutiérrez Juan José.

Vázquez Narciso, Vado Luis Bel- Hernández Manuel, Hernández Jotrán, Vallejos Manuel, Vázquez Brau- sé María, Hernández José, Hernández

Jirón Juan. Leiva Toribio, Leiva Teodocio, Lei-Gobernación de la provincia de Gua- va Ramón, Leiva Encarnación, Leiva Patricio, Lagos Bernabé, Loaiciga José María, Loaiciga Eugenio.

Medina Juan, Medina Lorenzo, Méndez Eusebio, Mayorga Jerónimo Mejicano Marcelino, Mejicano Melchor, Méndez Diego, Montiel Manuel Morales Eleodoro, Moraga Conegundo, Martínez Francisco, Madrigal Carlos, Medina Francisco, Martínez Juan.

Núñez Calixto, Novoa Francisco,

Noguera Angel. Obando Francisco, Ortega Daniel, Obando Santana, Obando José María, Obregón Cérvulo, Obando Feliciano, Obando Elías, Obando Pedro.

Pizarro Bibián, Pizarro Pilar, Pizarro Leandro, Picón Julio, Picón

León, Pizarro Agustín. Quintana Eugenio.

Ramírez Santiago, Ruiz Aparicio, Ruiz Ricardo, Ramírez Antonio.

Serrano Máximo, Sequeira Alfrén, Sequeira Matías, Sequeira Andrés, Sequeira Mercedes.

Torres José.

Ugarte Inés, Ugarte José Angel. Vázquez Juan, Villalta Miguel, Vega Juan, Vega Antonio, Victor Rafael. Zúñiga Trinidad.

Gobernación de la provincia de Guanacaste.—Liberia, octubre 9 de 1887.

El Gobernador,

ZENÓN CASTRO.

El Secretario, RICARDO BERMÚDEZ.